



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 143-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 07 de febrero del 2007

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2300-2006-DRA, con registro N° 5395-2006-ATDRCH-L, de fecha 19 de diciembre del 2006, conteniendo 07 folios, presentado por don **JOSÉ EMILIANO VELEZ CASTELLANOS – Representante Del Centro De Estudios Sociales “Solidaridad”**, solicitando rectificación de inscripción en el Bloque de Riego Carpintero N° 48, con código PCHL-09-B48, del Subsector de Riego Ferreñafe, indicando que por error se ha inscrito al **Sr. JOSE TEOFILO IPANAQUÉ YERRÉN**, con el predio de U.C. N° 28006, que le corresponde a Solidaridad por estar inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas con 3.84 ha, bajo el régimen de licencia;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 00404-2007, de fecha 07 de febrero del 2007, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado “Sialupe Huamantanga” con 3.84 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Pueblo, lateral 2do. orden Caripintero, lateral 3er. orden Bravo, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número F-179-1, a nombre de **C.E.S. SOLIDARIDAD**;

Que, según copia del Certificado Catastral, presentado por el recurrente, de fecha 13 de enero del 2006, se aprecia que el predio denominado “Sialupe Huamantanga”, de 3.9660 ha, con la U.C. N° 28006, es de propiedad del Centro de Estudios Sociales “Solidaridad”; con el cual ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura;

Que, según Informe N° 39-2007-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, de fecha 18 de enero del 2007, emitido por el Área del Profodua de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que don **José Teofilo Ipanaqué Yerrén**, ha sido inscrito en el Bloque de Riego Carpintero N° 48, con código PCHL-09-B48, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el predio de U.C. N° 28006, con 1.16 ha; por lo que siendo el propietario del referido predio, **Solidaridad**, resulta procedente modificar la inscripción, quedando inscrita dicha institución en reemplazo de don **JOSÉ TEOFILO IPANAQUÉ YERRÉN**;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 143-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas al usuario C.E.S. "Solidaridad", con el predio denominado "Sialupe Huamantanga" con 3.84 ha bajo el régimen de licencia, con el número F-179-1, quedando inscrito en el Bloque de Riego Carpintero N° 48, con código PCHL-09-B48, del Subsector de Riego Ferreñafe, en reemplazo del Sr. José Teófilo Ipanaque Yerrén.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la modificación de inscripción del predio denominado "Sialupe Huamantanga" inscrito en el Bloque de Riego Carpintero N° 48, con código PCHL-09-B48, del Subsector de Riego Ferreñafe, con 1.60 ha, a nombre de JOSE TEOFILO IPANAQUE YERREN, quedando en su reemplazo C.E.S. "Solidaridad", con 3.84 ha, de acuerdo al área inscrita en Padrón de Usos Agrícolas, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
28006	F-179-1	"Sialupe Huamantanga"	C.E.S. Solidaridad	3.84 ha	40024.32

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Ferreñafe
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/c/l



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE